

Boletín  
#18  
PROVEEDORES  
Y CONTRATISTAS



CHEC COMO  
SOCIEDAD BIC,  
COMPROMETIDOS CON  
UNA CONTRATACIÓN  
CON **PROPÓSITO**



# Editorial

## INSPIRACIÓN BIC, EL RECONOCIMIENTO DE UN CAMINO Y UN PROPÓSITO



**Por:** Yaneth Cristina Rodríguez Vélez  
*Jefe Servicios Corporativos CHEC*

En la actualidad las empresas no solo requieren hacer bien lo que saben hacer, requieren saber para qué hacen lo que hacen y hacerlo en torno a propósitos superiores que vinculen en sus interacciones todos los grupos de interés con conciencia de colaboración y aporte auténtico, aporte de humanidad y generación de relaciones de confianza, con mirada sostenible de los recursos e impactos sociales y ambientales, impactos medibles y verificables desde y hacia los territorios.



Para esto, debemos tener en cuenta los impactos del tiempo, la raíz o razón de origen del por qué se gestó la organización, la evolución y el crecimiento que nos enseña cómo se relaciona la empresa y la cultura con las personas a las que sirve, cómo aporta y sus actuaciones. Estas, como la suma de hechos y emociones que logramos dejar a nuestro paso como parte de un ecosistema, un organismo vivo que nos relata el resultado de la concreción de lo que somos y hacemos juntos, con sombras y luces, con apuestas y aprendizajes. Esto, movilizado por un espíritu humano que nos conecta y nos hace cuestionar de forma permanente lo que hacemos para hacer consciente y visible a qué le estamos apostando y qué vamos a ganar o a perder en el proceso; es una postura de vulnerabilidad y cambio.

Así, una empresa de servicios públicos como CHEC S.A. E.S.P. BIC nace para responder a las necesidades básicas de los ciudadanos de un Estado, pero su nacimiento concurre con unas etapas posteriores de



crecimiento, consolidación, transformación y expansión, no sólo de la empresa en razón al territorio, sus usuarios y los recursos naturales que se relacionan con esta, sino también, del sector minero- energético y la transición energética y digital de un país que es parte del mundo. Esta energía que siempre acompaña los saltos y desarrollos de la humanidad y nos prepara para avocar revoluciones e innovaciones que permiten satisfacer el espíritu progresista de la especie.

Así, CHEC S.A. E.S.P. BIC es hoy una empresa de servicios públicos de energía que busca y declara que es parte de un Grupo Empresarial y que se compromete con un aporte de triple impacto al ser una empresa de Beneficio de Interés Colectivo, consciente de acuerdo al reconocimiento legal obtenido en el mes de marzo del 2022, al cual llegamos habiendo cumplido las condiciones de ley. Hoy tenemos el desafío de asumir y abrir camino en el cómo, de arriesgarnos a un hacer creativo e innovador que desafía nuestras propias creencias y formas de operar, ascendiendo a la estrategia como movilizador e inspirador del hacer por su conexión directa con el propósito de empresa y de conciencia de humanidad. Esperamos inspirarnos y poner los esfuerzos en no tener las respuestas o las metodologías, pero sí el empeño y el movilizador para hacer el camino, confiando en nuestras posibilidades y propuestas, creyendo que ser la primera empresa de servicios públicos en el país en obtener este reconocimiento nos llena de responsabilidad para asumir los desafíos.

Hoy como compañía viva, confiamos en que navegar juntos y ampliar la mirada, la vinculación de la consciencia de humanidad en el relacionamiento con los grupos de interés, nos lleva a movilizar diferentes temas que permiten evolucionar la cultura y las actuaciones cualitativas y cuantitativas de las cinco dimensiones asumidas en el reconocimiento BIC. Reconocemos estos como conectores e inspiradores de tejido, siendo la contratación, el cambio, las alianzas estratégicas, los retos del liderazgo y la movilización de una cultura cada vez más sana e integral lo que nos lleva a asumir los retos de relacionarnos con una mirada más expansiva, posibilitando la flexibilidad y movimiento en la compañía como apalancador para ascender y buscar formas de operar más vinculantes desde lo social y ambiental. De esta forma acompañaremos una estrategia para lograr actuaciones concretas que inspiran mediante resultados tangibles desde lo financiero y prepararnos para estar a la altura de los retos asumidos en lo humano para abrazar la realidad cambiante y habilitar seres humanos que puedan y quieran no solo proteger sus derechos, sino también pensar y restablecer el orden y el lugar de generaciones futuras.

**Ser una Empresa BIC, es ser capaces de navegar en el tiempo, siendo conscientes que lo que hacemos se posibilitó por otros a quienes debemos la gratitud, que requiere nuestro aporte para poder mejorar y cambiar lo que no funciona y que moviliza desde la visión y la esperanza en la humanidad. Seguro no somos los únicos que estaremos en el mundo, pero sí somos las personas con el poder actuar hoy.**



## ¿QUÉ ES UN INFORME DE SOSTENIBILIDAD?



**Por:** Frandiney Henao Ríos  
*Profesional Planificación y Gestión CHEC*

Un informe o memoria de sostenibilidad es una práctica voluntaria que las organizaciones y empresas realizan con el objetivo de fortalecer la transparencia y la generación de valor a los grupos de interés, informando públicamente los impactos positivos y negativos de sus actividades, productos, servicios y operaciones, en el ámbito económico, social y ambiental.

En este tipo de informes se abordan los retos y riesgos que las empresas tienen en torno a la sostenibilidad, evaluando aspectos como: las estrategias corporativas que aportan al desarrollo sostenible, los recursos ambientales, la relación con sus empleados, los derechos

humanos y laborales, entre otros asuntos que varían según las necesidades y estrategias de cada organización.

En la realización de un informe de sostenibilidad se implementan procesos de medición, divulgación y rendición de cuentas a los grupos de interés, tanto internos como externos; presentándose en varios formatos, ya sean impresos o de manera electrónica.



CHEC, desde el año 2013, realiza anualmente informes de sostenibilidad en el marco de la rendición de cuentas a sus grupos de interés, apoyándose en los estándares GRI, los cuales mejoran la comparabilidad y la calidad de la información, ayudando a los usuarios de la información a conocer, hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas acerca de los impactos y de la contribución de CHEC y el Grupo EPM al desarrollo sostenible.

Para el año 2022, CHEC realizará su informe de sostenibilidad, comunicando los resultados de su gestión con base en lo definido conjuntamente con sus grupos de interés, acerca de los temas materiales (relevantes) que reflejan su actuación social y ambientalmente responsable, dichos temas son:



Invitamos a nuestros proveedores y contratistas a que conozcan y retroalimenten los resultados de nuestra gestión en materia de sostenibilidad; así mismo les motivamos a que **avancen en el desarrollo de prácticas de reporte transparentes**, con el fin de que conjuntamente sigamos aportando al propósito de contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor.

- Solidez financiera
- Acceso y comprabilidad
- Calidad y seguridad de productos y servicios
- Bienestar laboral y adaptabilidad
- Derechos humanos
- Agua y biodiversidad
- Cambio climático
- Energías renovables
- Tecnología e innovación
- Gobierno corporativo
- Transparencia



## CLAÚSULA AMBIENTAL DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN



**Por:** Lina Marcela Rodas Hurtado  
*Profesional Gestión Ambiental CHEC*

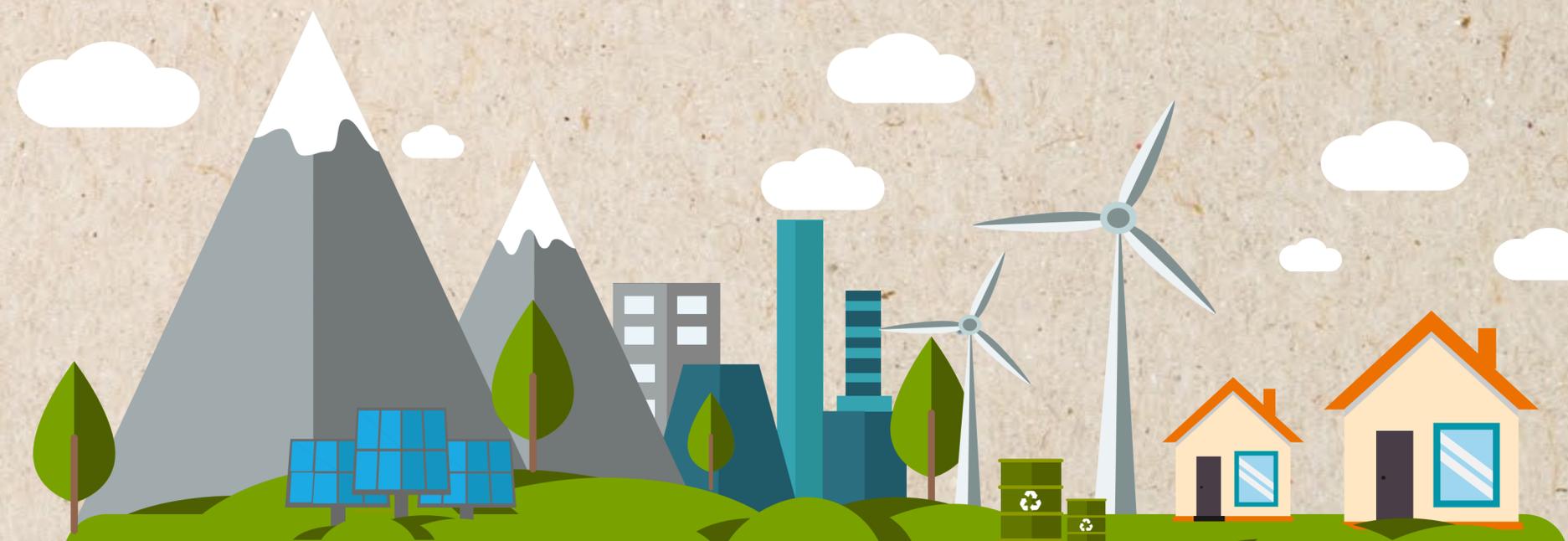
CHEC, en su compromiso con la sostenibilidad de los territorios, pretende que las actividades desarrolladas por sus contratistas no afecten negativamente los recursos naturales y por eso incluye en las condiciones particulares de contratación una Cláusula Ambiental.

Dicha cláusula involucra la identificación y valoración (Formato Matriz de impactos y aspectos ambientales, entregado por CHEC) de los impactos y aspectos ambientales asociados a las actividades a ejecutar, así como la identificación de la normatividad legal que los regula. Adicionalmente, el contratista debe establecer los controles que implementará para la gestión de dichos aspectos. Este formato ajustado por el contratista hace

parte de la documentación para dar inicio al contrato y posteriormente el reporte de la evidencia y la revisión de la misma por personal de CHEC hacen parte del seguimiento del contrato.

En la matriz, uno de los principales aspectos a tener en cuenta es la materialización de emergencias o riesgos ambientales, que por lo general involucran daños y contaminación de recursos naturales y que pueden desencadenar en sanciones por parte de autoridades ambientales para el contratista y el contratante. Por lo tanto, es necesario que el Contratista dentro de los 5 días hábiles siguientes al suceso actualice el formato (Matriz) de aspectos ambientales y anexe las evidencias de las gestiones realizadas y a realizar para la atención del evento.

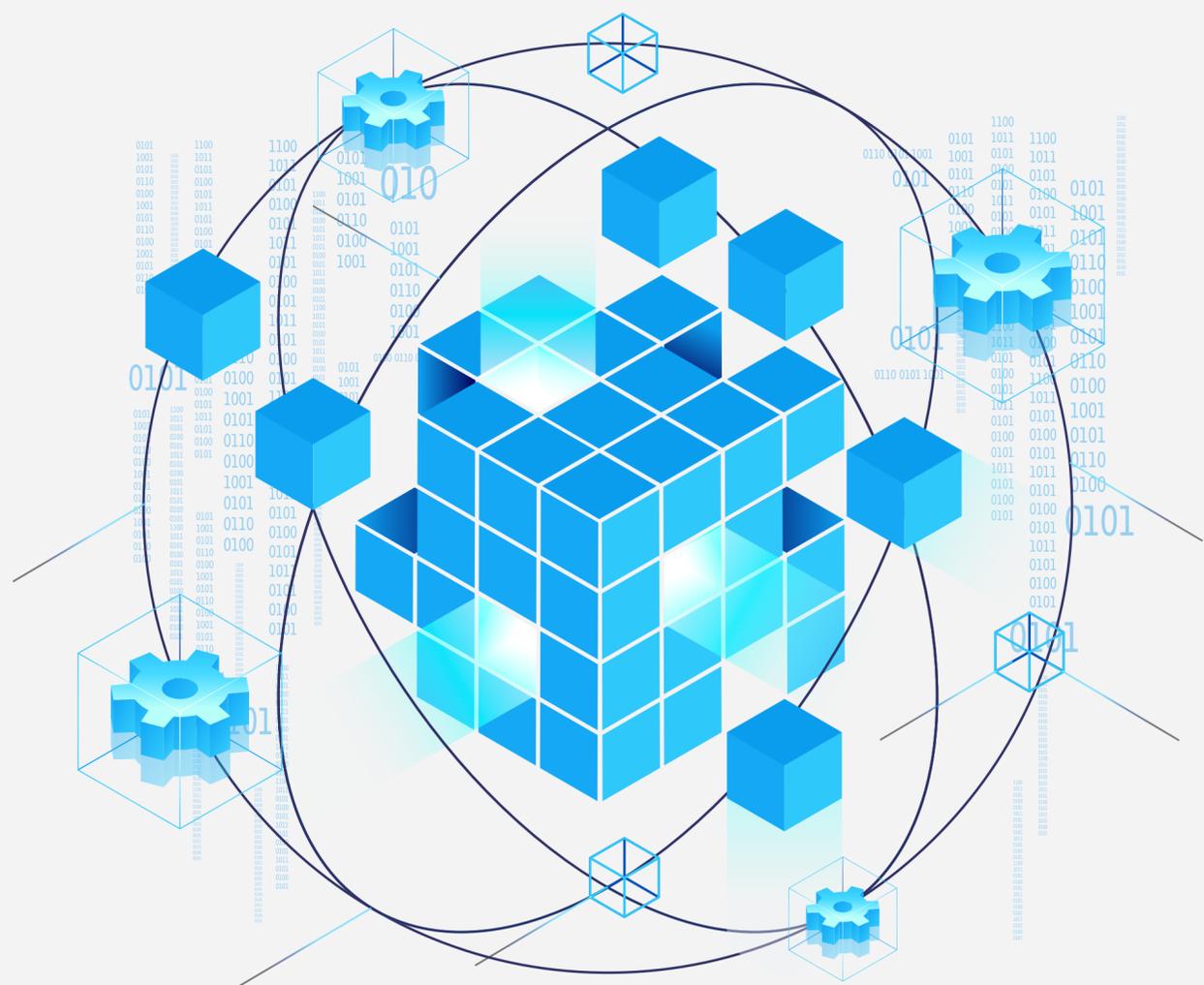
Dependiendo de la valoración de los impactos ambientales, realizada por el contratista y validada por CHEC donde se visualiza lo más significativo del contrato, se priorizan cuáles requieren seguimientos documentales, visitas de campo y reuniones para la validación del cumplimiento de la cláusula ambiental.



# LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ¡UN ASUNTO DE TODOS!



**Por:** Maria José Bernal Zuluaga  
*Profesional Tecnologías de la Información*



En el boletín #15 de Proveedores y Contratistas les mencionamos la importancia de la seguridad de la información y la ciberseguridad más allá del cumplimiento normativo exigido para, entre otras, blindarnos y garantizar la operación y la continuidad del servicio.

Igualmente, en esa ocasión, les realizamos a nuestros Proveedores y Contratistas una invitación para que desde sus empresas nos apoyemos y conozcamos los diferentes tipos de ataques y los controles que debemos implementar para protegernos.

Nuestra política de seguridad de información y ciberseguridad requiere compromiso de todos: **“CHEC se compromete en proteger la información, los activos críticos y ciberactivos que posee, con el fin de contar con información íntegra, completa y con los niveles de confidencialidad requeridos para la toma de decisiones, la operación segura y la respuesta oportuna a incidentes o ataques sobre sus activos críticos y ciberactivos, de forma que se garantice la continuidad en la prestación de los servicios.”**

Es por lo anterior, que a nivel de las condiciones particulares de contratación, estamos incluyendo una cláusula denominada “Aspectos relacionados con la seguridad de la información y ciberseguridad”, que hace referencia a un anexo donde se describen los requerimientos.

Este Anexo se aplicará específicamente para las contrataciones que cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- 1 El contratista tendrá acceso a sistemas de información con información organizacional (datos de los usuarios de los servicios, información personal protegida por la Ley 1581).
- 2 El contratista tendrá acceso a información organizacional contenida en el índice de información clasificada y reservada: [https://www.chec.com.co/Portals/9/Documentos/Transparencia/Datos%20Abiertos/20220809\\_Indice\\_Informacion\\_Clasificada\\_Reservada.pdf](https://www.chec.com.co/Portals/9/Documentos/Transparencia/Datos%20Abiertos/20220809_Indice_Informacion_Clasificada_Reservada.pdf)
- 3 El contratista desarrolla, implementa o provee sistemas de información para Tecnología de Información (TI) o Tecnología de Operación (TO).
- 4 El contratista proveerá ciberactivos de sistemas o activos cibernéticos (catalogados como infraestructura crítica nacional).
- 5 Se contratan servicios de ingeniería o diseño de soluciones de tecnología de operación que involucran ciberactivos de sistemas o activos cibernéticos (catalogados como infraestructura crítica nacional).

6 Las actividades del contrato se realizarán en sedes donde se encuentra infraestructura crítica u otros sistemas críticos o de alto impacto para la empresa (centro de procesamiento de datos, centrales, subestaciones, centro de control, plantas de generación, etc.).

7 Las actividades del contrato o compra incluyen alquilar, prestar o ceder ciberactivos de sistemas o activos cibernéticos (catalogados como infraestructura crítica nacional).

8 El contratista será encargado de tratamiento de datos personales en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de la información (recolección, almacenamiento, uso, destrucción, etc).

9 El contratista tendrá privilegios de acceso a información, configuraciones o disponer de ciberactivos críticos o activos cibernéticos de alto impacto en los procesos organizacionales.

10 Las actividades, contratos o licitaciones incluyen compartir, alquilar o entregar instalaciones que contengan infraestructura catalogada como crítica con ciberactivos críticos o activos cibernéticos para soportar la operación.



En CHEC estamos comprometidos en proteger la información para todos los grupos de interés, incluyendo Proveedores y Contratistas, como también requerimos que estos grupos nos ayuden a poder lograr este gran reto de seguridad de la información, ya que los controles técnicos implementados y por implementarse son importantes, pero es esencial la seguridad desde las personas.

**¡CONTAMOS CON SU APOYO!**

**Estas son las definiciones de algunos términos que te ayudarán a comprender mejor la seguridad de la información:**

- — **Activo crítico:** Instalaciones, sistemas o equipo eléctrico que, si es destruido, degradado o puesto indisponible, afecte la confiabilidad u operatividad del sistema eléctrico. Acorde con las recomendaciones del Comité Tecnológico del Consejo Nacional de Operación (CNO) para la definición de activos críticos que comprometan la seguridad de operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN). (CNO, 2015).
- — **Activo de información:** Corresponde a datos e información almacenada o procesada física o electrónicamente tales como: bases y archivos de datos, contratos y acuerdos, documentación del sistema, información sobre investigaciones, manuales de usuario, material de formación o capacitación, procedimientos operativos o de soporte, planes para la continuidad del negocio, acuerdos de recuperación, registros de auditoría e información archivada, entre otros.
- — **Ciberactivo crítico:** Dispositivo para la operación confiable de activos críticos que cumple los atributos descritos a continuación:
  - ★ El ciberactivo usa un protocolo enrutable para comunicarse afuera del perímetro de seguridad electrónica.
  - ★ El ciberactivo usa un protocolo enrutable con un centro de control.
  - ★ El ciberactivo es accesible por marcación (CNO, 2015).



- — **Infraestructura crítica:** Es el conjunto de computadores, sistemas computacionales, redes de telecomunicaciones, datos e información, cuya destrucción o interferencia puede debilitar o impactar en la seguridad de la economía, salud pública, o la combinación de ellas, en una Nación. (Resolución CRC 2258 de 2009). (Conpes 3701).
- — **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TI y/o TIC:** Conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes. (Ley 1341/2009 TIC). (Conpes 3701).
- — **Tecnologías de la Operación (TO):** Están dedicada a detectar o cambiar los procesos físicos a través de la monitorización y el control de dispositivos también físicos, como tuberías o válvulas, sensores, controladores, actuadores, etc. Las Tecnologías de la Operación están relacionadas con los sistemas de control industrial y automatización. Tecnologías de Información – TI.

# SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



**Por:** Diana Andrea Giraldo Palacio  
Profesional Riesgos Laborales

CHEC, teniendo como premisa la seguridad y el bienestar integral de las personas, invita a este importante grupo de interés “Proveedores y contratistas” para tener en cuenta la siguiente información:

## Canales de comunicación:

Para el reporte de novedades relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo (SST), Chec ha dispuesto los siguientes canales:



**Página Web:** [www.chec.com.co](http://www.chec.com.co)  
Reporte de Seguridad y Salud en el Trabajo



## Gestores de contrato:

Trabajador Chec responsable del seguimiento a la ejecución del contrato. Puede ser contactado a través de su correo electrónico.



## Implementación normas aplicables recientes:



**Resolución 4272 de 2021.** Por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.



**Resolución 491 de 2020.** Por la cual se establece los requisitos mínimos para actividades en espacios confinados.



**Resolución 5018 de 2019.** Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica. Continuar con el plan de implementación.



**Resolución 4095 de 2022.** Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.



**Decreto 768 de 2022.** Por la cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.

**Se recomienda validar con sus ARL, la nueva clasificación de actividades económicas dado que empezó a regir el 16 de noviembre de 2022, siendo el primer pago con la nueva clasificación el de diciembre del mismo año.**

### Recuerda:

Dando cumplimiento al decreto 0312 de 2019, en el mes de diciembre se debe realizar la actualización del autodiagnóstico del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST. Posteriormente cargar la información en los canales dispuestos por el Ministerio de Trabajo.

Así mismo, se debe definir el plan anual de trabajo del año 2023 el cual debe quedar firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST.



# Boletín #18 PROVEEDORES Y CONTRATISTAS



**chec**  
Grupo-epm

la vida  
nos mueve

SOCIEDADES  
**BIC**  
Empresas con propósito